



## **RESOLUCIÓN 128/2025**

Caá Catí, 02 de diciembre de 2025

### **VISTO:**

El Expediente N° 1694/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025, presentado por la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Prof. Pamela Amarilla.

La Ordenanza N° 12/24 del Honorable Concejo Deliberante; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente N°1694/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025, la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Prof. Pamela Amarilla, eleva para su tratamiento y consideración el “Plan de Gestión de la Reserva Natural y Cultural “El Rosadito”;

Que la Ordenanza N° 12/24 declara la zona “El Rosadito” como reserva cultural y natural (paisaje cultural), creando dentro del mencionado ecosistema un área de protección y conservación en la cual deben promoverse actividades compatibles con la preservación ambiental.

Que el Artículo 2° de la citada Ordenanza establece expresamente que el desarrollo de actividades dentro del área protegida debe realizarse de acuerdo a un Plan de Manejo y Gestión, instrumento necesario para orientar, organizar y reglamentar la administración, uso público, conservación y protección del espacio natural.

Que la secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el marco de sus competencias, ha acompañado la elaboración, junto con la asociación civil “km0. Polo Cultural de los Esteros”, y remitido para su aprobación el Plan de Gestión de la Reserva Cultural y Natural “El Rosadito” realizado por la Técnica Superior en Gestión Ambiental Yamile Soledad Fornari. Documento que establece lineamientos técnicos, objetivos, criterios de uso, zonificación interna, pautas de conservación y herramientas de control.



MUNICIPALIDAD DE  
**CAÁ CATÍ**  
*Estamos con vos*

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes  
Tel: 3781 40 60 00  
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



Que, dicho Plan constituye un acto reglamentario complementario de la Ordenanza N° 12/24, destinado a garantizar su correcta ejecución, en ejercicio de las facultades administrativas y reglamentarias que corresponden al Departamento Ejecutivo Municipal.

**POR ELLO:**

## **EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ**

### **RESUELVE**

**ART. 1º.- APROBAR** el “Plan de Gestión de la Reserva Natural y Cultural “El Rosadito”, elevado por la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el cual formará parte integrante de la presente Resolución como Anexo I.

**ART. 2º.- ESTABLECER** que el citado Plan de Gestión constituye el instrumento reglamentario de ejecución y administración de la Ordenanza N° 12/24, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las áreas municipales, instituciones, organismos y actores involucrados en la gestión del área protegida.

**ART. 3º.- INSTITUIR** a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y a las áreas técnicas que resulten competentes, a ejecutar, coordinar y supervisar la implementación del Plan aprobado en la presente Resolución.

**ART. 4º.- DE FORMA**